

Paro Anef

Viernes, 02 de Diciembre de 2016 - Id nota:561478

Medio : La Tercera
Sección : Opinion
Valor publicitario estimado : \$21501000.-
Página : 6
Tamaño : 12 x 25

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20161202/phplPqV8t.jpg>

Paro Anef

LOS FUNCIONARIOS públicos, liderados por la Anef, estuvieron casi tres semanas en paro. No es secreto para nadie que los paros de funcionarios públicos son ilegales. Sin embargo, nadie ha recibido castigo alguno por este rito anual al que los funcionarios públicos someten a sus conciudadanos, privándolos de servicios esenciales (como atención médica en establecimientos públicos o recolección de basura) o de trámites que deben realizarse oportunamente. Dicho sea de paso, esta prohibición no es producto de la dictadura sino que existe en muchas legislaciones en el mundo. Y el quid pro quo es la inamovilidad funcionaria, que no se aplica a trabajadores del sector privado. La intención de ambas disposiciones (la prohibición de los paros y la inamovilidad funcionaria) intentan proteger el bien común, impidiendo que los trabajadores dejen de brindar servicios esenciales y que los gobernantes de turno interfieran con la función pública.

Tampoco se puede argumentar que las remuneraciones de los funcionarios públicos se hayan quedado atrás con respecto a las del sector privado. Un cálculo rápido revela que, desde 2003, el aumento en el índice de remuneraciones del sector público ha superado al aumento en el índice de precios al consumidor en 40%. En otras palabras, sin ningún tipo de ascenso, un funcionario del sector público tendría en 2017 una remuneración real que es 40% superior a la que tenía en 2003. Incluso el reajuste para 2017 (3,2%), la razón por la cual se nos sometió a los rigores de este largo paro, será superior a la inflación (menos del 3%).

Quizás el costo mayor de los paros del sector público sea el resquebrajamiento de nuestro vapuleado estado de dere-

Quizás el costo mayor de los paros de funcionarios del sector público, sea el resquebrajamiento de nuestro vapuleado estado de derecho.

Manuel Agosin

Decano Facultad
Economía y
Negocios U. de Chile



cho. Cuando grupos organizados de ciudadanos a sabiendas rompen la ley, sin recibir castigo alguno por sus actos, otros ineludiblemente se sentirán autorizados para hacer valer sus reclamos o puntos de vista por medios ilegales. Ya lo hemos visto en las tomas de colegios o recintos universitarios. Por lo tanto, lo que se afecta es el grado de confianza que los individuos tienen en sus instituciones.

En una economía de mercado, la falta de respeto por la ley tiene consecuencias. Muchas transacciones de beneficio mutuo

dejan de realizarse. En algunas sociedades, el alto grado de capital social (confianza mutua) hace que la ley sea un recurso de última instancia. En otras, como la nuestra, donde prima la desconfianza, existe una creciente judicialización de las relaciones entre las partes en cualquier transacción. Ahora, si más encima la ley no se cumple, como en los acontecimientos que estamos comentando, las consecuencias pueden ser extraordinariamente adversas. No solo se deja de confiar en otros, sino que se comienza a desconfiar en la capacidad real de las personas para hacer valer sus derechos y en la voluntad de las autoridades velar por ellos. Las consecuencias para la inversión, el desarrollo económico y la calidad de vida pueden ser extraordinariamente adversas. Es importante, entonces, que nuestras autoridades no le tengan temor a hacer cumplir la ley, antes de ponerse a pensar en nuevas reformas legales.